

DAGÓGICO,» llevado a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2008, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande simultáneamente.

ARTICULO 2°- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad en las fechas indicadas en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°- Los gastos que demande la presente Resolución se encuentran contemplados por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: «CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA».

ARTICULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 5°- De forma.

VARGAS

RESOL. N° 275 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Declarar de Interés Educativo Provincial a las Jornadas de presentación, difusión y capacitación de los Programas Nacionales, dependientes de la Coordinación Nacional para la Construcción de la Ciudadanía, denominados: «MEDIACIÓN ESCOLAR» y «OBSERVATORIO ARGENTINO DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS», organizadas por la Coordinación de Derechos Humanos para la Educación, llevadas a cabo entre los días 5 y 7 de noviembre de 2.008, en la ciudad de Ushuaia, y el día 6 de noviembre de 2.008 en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°- Justificar las inasistencias en las que incurrieron aquellos docentes que asistieron al evento detallado en el artículo precedente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no erogó gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°- De forma.

VARGAS

RESOL. N° 276 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Reconocer la suspensión por razones de servicio del usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.008, de la agente categoría 22 P.A. y T., Sra. Mariela Alejandra ROLA, legajo N° 23941470/00, a partir del día nueve (9) de febrero de 2.009, quedando pendiente el goce de nueve (9) días de dicha licencia, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 277 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, entre los días 16 al 20 de marzo del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°- Autorizar el pago de cuatro (4) pasajes vía aérea por los tramos USHUAIA -BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación y pago de cuatro y medio (4 1/2) días de viáticos, a favor de los agentes mencionados en el Anexo II de la presente, por un importe total de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.126,48).

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520115/08 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, denominada: «PACTO FEDERAL EDUCATIVO».

ARTÍCULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 278 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de las docentes Marina OLLEARO -

Legajo N° 17.056.175/00- en el cargo de Maestra de Sección Suplente del Jardín de Infantes N° 8 «Caminito de Colores», y Carmen de la Vera BESSONE -Legajo N° 18.014.326/00- en el cargo de Maestra Bibliotecaria Tiempo Simple Titular del Jardín de Infantes N° 2 «El Barquito Travieso», a fin de prestar servicios en el ámbito de este Ministerio, a partir del día siguiente de la notificación de la presente y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°- Notificar a las interesadas y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 279 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, desde el día veintiséis (26) de marzo y hasta el día cinco (5) de abril de 2.009, de la agente categoría 10 P.A. y T., Sra. Isabel Beatriz LOPEZ, legajo N° 18252010/00, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 280 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Dar de baja al adicional fijado por Decreto Provincial N° 1763/08, al agente categoría 10 P.O.M. y S., Sr. Alberto Emilio DIAZ RAMOS, legajo N° 10679233/00, a partir del día tres (03) de marzo de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 281 05-03-09

ARTICULO 1°- Reconocer la reubicación de la agente categoría 10 P.O.M. y S., Sra. Rosa Elizabeth PEREZ, legajo N° 27617150/00, en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior «Florentino Ameghino» de la ciudad de Ushuaia, Unidad de Gestión de Gasto N° 7810, inciso 1 - Gastos en Personal, a partir del día veintiséis (26) de noviembre de 2.008 y hasta el día quince (15) de febrero de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Reconocer la reubicación de la agente categoría 10 P.O.M. y S., Sra. Rosa Elizabeth PEREZ, legajo N° 27617150/00, en el Colegio Provincial «Los Andes» de la ciudad de Ushuaia, Unidad de Gestión de Gasto N° 7808, inciso 1 - Gastos en Personal, a partir del día dieciséis (16) de febrero de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 282 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Declarar de Interés Educativo Provincial al Encuentro denominado: «EL ROL DEL ESCRITOR EN LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA», organizado por el Plan Nacional de Lectura, llevado a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2.008, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

ARTÍCULO 2°- Justificar las inasistencias en las que incurran aquellos docentes y bibliotecarios que asistieron al evento detallado en el artículo precedente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°- De forma.

VARGAS

RESOL. N° 283 05-03-09

ARTÍCULO 1°- Excluir del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2605/08, a la docente Viviana Soledad VALDEZ, Legajo N°